

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1564 al ciudadano José Napoleón Salinas Rivera, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 800-00-00-00-2008-0286.

Al respecto, el Administrador General de Aduanas es competente para tramitar y resolver los escritos presentados por el C. José Napoleón Salinas Rivera, los días 14 de febrero, 17 de junio y 16 de agosto de 1994, 22 de marzo de 1995, 9 de mayo de 1996 y 3 de junio de 1997, respecto a la solicitud de expedición de patente de agente aduanal, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 11, fracción IV, y los dos párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007.

ACUERDA

Primero.- Otorgar la patente de agente aduanal número 1564, al C. José Napoleón Salinas Rivera, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo.

Segundo.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al C. José Napoleón Salinas Rivera.

Tercero.- Gírese oficio al Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, remitiéndole copia simple del presente.

Cuarto.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del interesado y surta efectos la notificación.

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.- Así lo proveyó y firma el Administrador General de Aduanas, con fundamento los artículos 2, 11, fracción IV, y los dos párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, **Juan José Bravo Moisés.-** Rúbrica.

(R.- 266616)